



N. 35.

Así queda circulada la orden
p. q. se vigile por los Comisarios,
Decanos y aun Serenios.

La suprema orden que V. S. me comunica con fecha de ayer sobre que se vigile por los Comisarios, Decanos y aun Serenios toda introducción clandestina queda circulada en esta fecha con las prevenciones mas fuertes que he creído adaptable en su apoyo; y lo participo á V. S. en contestación.

Dios que á V. S. sirva. Lima Abril 24.
de 1823. - 4^o 2^o

Jose Farfán



O. L. 73-43

MH-0673
Caj: 1
Doc. 211
Fol: 1

Por Ministro de
Hacienda